

Cuarto.—Redacción lectura, y en su caso aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación, subsanación o rectificación posterior en los términos fijados en la Ley.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social la documentación objeto de los puntos del orden del día y muy especialmente el informe justificativo y el texto íntegro de la propuesta de reducción de capital y de la transformación propuesta y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Murcia, 29 de septiembre de 2008.—El Administrador único, don José Jover Pérez.—57.192.

JUAN ANTONIO JIMENEZ PERONA

Declaración de insolvencia

D.ª Raquel Resa Carretero, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 33/08, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Jorge Estanislao Loayza contra Juan Antonio Jiménez Perona sobre Cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 23.9.08 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 2559,88 que entenderá a todos los efectos como, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—56.448.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican.

Ejecutado. Fecha declaración de insolvencia. Número de Ejecución:

Construcciones Constantino, Sociedad Limitada. 10-7-08. 82-08.

Construcciones Medina Nieves, Sociedad Limitada. 19-7-08. 60-08.

Microcabezo, Sociedad Limitada. 21-7-08. 10-08.

Habitat de A. Cruzado, Sociedad Limitada, y Trait de A. Cruzado, Sociedad Limitada. 21-7-08. 260-07.

Seu Punt Sociedad Limitada. 22-7-08. 78-08.

Kurbe Shoes, Sociedad Limitada. 24-7-08. 104-08.

Grupo Mediterráneo Limpieza, Sociedad Limitada. 25-7-08. 110-08.

Grupo Villanueva Garijo Hermanos, Sociedad Limitada. 29-7-08. 92-08.

Pastisseries El Comptat, Sociedad Limitada. 29-7-08. 68-08.

Terra Viva Gestión, Sociedad Limitada 31-7-08 74-08.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—56.473.

LAS TRES TEQUILAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 48/98 seguida contra el deudor «Las Tres Tequilas, Sociedad Limitada», se ha

dictado el 23 de septiembre de 2008 Auto por el que se declara la insolvencia por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

Donostia-San Sebastián, 23 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—56.487.

LAZORA, S. A.

Desembolso parcial de dividendos pasivos

El Consejo de Administración de «Lazora, Sociedad Anónima» (la Sociedad), en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2008, en uso de las facultades conferidas al mismo por el artículo 5.º de los Estatutos sociales, acordó por unanimidad, solicitar a los señores accionistas titulares de las acciones numeradas de la 6.013 a la 15.291.728, ambas inclusive, el desembolso en metálico de 22.928.574 euros (1,5 euros por acción), importe correspondiente al 15 por ciento del capital suscrito por dichos accionistas, en concepto de dividendos pasivos pendientes.

El desembolso debe realizarse mediante transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas corrientes que la sociedad tiene abiertas en las siguientes entidades:

Número de Cuenta: 2090-5537-31-0040044140. Entidad: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Número de Cuenta: 2104-0611-36-9133446940. Entidad: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Número de Cuenta: 0182-2458-13-0201556714. Entidad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Indicando como concepto el desembolso parcial de dividendos pasivos pendientes.

El desembolso debe realizarse por los accionistas titulares de dichas acciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la notificación dirigida a cada accionista en la que se exija dicho desembolso, de conformidad con el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—Miguel Klingenberg Calvo, Secretario del Consejo de Administración Lazora, Sociedad Anónima.—57.642.

LETICIA CAMPOS GONZÁLEZ

Declaración de Insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 79/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Carlos Fabián Sánchez Denis contra Dña. Leticia Campos González, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 6.987,45 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 22 de septiembre de 2008.—Secretario Sr. D. Rafael González Alió.—56.454.

MADERAS VALDELAGÜE, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 23/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Celestino Molinero Perdiguer, contra la empresa «Maderas Valdelagüe, S.A.», se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total por un im-

porte de 4.410,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—56.387.

MAGNA DONNELLY ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social el día 10 de noviembre de 2008 a las 10 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día 11 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social.

Segundo.—Modificación del artículo primero de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Polinyá (Barcelona), 25 de septiembre de 2008.—Esteban Mañá Rey, Vicesecretario del Consejo de Administración.—57.164.

MANUEL MARÍN MARZAL

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 250/2006, con número de demanda 137/2006, a instancia de Gheorghe Mihai, contra Manuel Marín Marzal, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 2.324,81 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En Madrid, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, D.ª María Teresa Nicolás Serrano.—56.488.

MARROQUINERÍA LEYVA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

BENDITA PACIENCIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

Con fecha 15 de agosto del 2008 en Junta general extraordinaria la mercantil Marroquinería Leyva, Sociedad Limitada, ha aprobado el proyecto de escisión parcial de la misma por la cual dicha mercantil quedará dividida en dos mercantiles la segunda de ellas con un veinticinco por ciento del patrimonio neto de acuerdo con la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada artículo 94 Ley Sociedades Anónimas, artículos 252 y 253.

Finestrat, 17 de septiembre de 2008.—José Manuel Leyva Romero, Administrador único.—56.593.

2.ª 7-10-2008